



Valga por papel de veinte y cuatro y no haber la cuesta Receptoría  
 Acuerdo del día 31 de Enero de 1820 y estando en las Salas Capitulares de esta  
 Villa de Acantarike a los treinta y un días del mes de Enero  
 de mil ochocientos veinte los Señores D. Tomas Garcia Pacheco  
 y D. Pedro Maramba Alcaldes ordinarios José Martínez Lora,  
 y José Cascale Alcaldes Procuradores y Pedro Guzman Procurador  
 Judicial General. Concejo Justicia y Regimiento de ella  
 por el Sr. M. Juntos y congregados en virtud de citación  
 que ante día se les hizo. Se manifestó que el Sr. Presidente  
 en oficio, que el mismo como Subdelegado de Montes  
 confirmo veinte y siete del actual dirigiendo a esta Corporación  
 por su aprobación el nombramiento, que había  
 hecho en virtud, y el Excmo. Sr. Capitán General del departa-  
 mto. de Cartagena de depositario de esta Subdelega-  
 ción en el infrascripto D. José Lopez Capuela; que efec-  
 to se leyó en alta voz; y entendidos todos los Señores  
 acordaron que se conteste al mismo Subdelegado, como  
 esta Corporación se confirma con dicha Provisión, pues  
 concurren en ello agraciado las mejores circunstancias  
 que el desempeño de este encargo precia el ramo de  
 Montes. Con lo que se concluyó este Acuerdo que firmaron  
 los Señores los que saben, de que certifico =

*Tomas Garcia* Pedro Guzman

En presente  
 José Lopez Capuela

Nota

Ampliando con lo mandado y consta de su día se formó  
 el oficio de contestación prebendo en el Acuerdo anterior  
 y se entregó al subdelegado de Montes de esta Villa,  
 y a la cuenta, lo anoto y firmo =

*Lopez*

